

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2021-322
SOLICITANTE : FLORINDA PACHÓN CAÑÓN

Por secretaría requiérase a la Defensoría del Pueblo para que se sirva dar respuesta a nuestra petición de fecha 01-07-2022, esto es, para que designen apoderado en amparo de pobreza que represente a la señora FLORINDA PACHÓN CAÑÓN. Oficiése remitiendo copia del auto que concede amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez